



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019-CM-MPMC-J.

Juanjuí, 18 de Abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Extraordinaria N° 007-2019 **MPMC-J**, de fecha: 27 de marzo del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El Oficio 007-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por el señor Juan Arévalo García presidente de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo, Robinson Salas Cartagena secretario de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo y Luciano López Ventura Agente Municipal del caserío de Huinguillo, que solicitan para la implementación de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo **se le brinde apoyo con Moto furgón, Chalecos, Linternas y Capotas;** y,

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “*Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”; concordante con el artículo I, que precisa: “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*” y II del Título Preliminar, que precisa: “*Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias*”, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante Ordenanzas y acuerdos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio 007-2019, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por el señor Juan Arévalo García presidente de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo, Robinson Salas Cartagena secretario de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo y Luciano López Ventura Agente Municipal del caserío de Huinguillo, donde solicitan apoyo para la implementación de las rondas campesinas del caserío de Huinguillo con Moto furgón, Chalecos, Linternas y Capotas.

Que, en Sesión Extraordinaria **N° 07-2019 MPMC-J**, El Consejo Municipal de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjuí, **con el VOTO UNÁNIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y aprobación del Acta se adoptó el siguiente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
Jr. Grau Nº 337

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, Se brinde el apoyo solicitado por los representantes de las rondas campesinas del Caserío de **Huinguillo** con el fin de ser atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en un orden de prioridades;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la autoridad interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



YRLE/A MPMC-J
NOAP/SG
Cc
GM
GAF
GPP
OCI
Sala de Regidores
OTIC
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
[Firma]
Abog. Victor Raúl López Esequero
ALCALDE
DNI: 41933579

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
FECHA: 2019/08/29
HORA: 10:00 AM